

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público, que D. Lupicino Chamón y Moya, proyecta establecer un taller de veterinaria, en la casa núm. 1, de la calle del Arco de Santa María.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria, expondrán por escrito en la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 18 de Mayo de 1895.—El Secretario general, Francisco Ruano.

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de los artículos de alfarería que sean necesarios en el ramo de Parques y Jardines desde 1.º de Julio de 1895 al 30 de Junio de 1898, bajo los tipos á que se refiere la condición primera del pliego de las facultativas.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 300 pesetas, en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de villa; acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el remanente definitiva de 600 pesetas que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 22 de Junio de 1895, á las diez de la mañana, en

la Sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría Negociado Central, de una á tres de la

tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 21 de Mayo de 1895.—El Secretario, Francisco Ruano.

Alcorcón

D. Higinio Vergara Pasero, Alcalde constitucional de Alcorcón. Hago saber que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente durante el próximo año económico de 1895 á 1896; cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 26 de los corrientes de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 2.183 pesetas á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente estado ó presupuesto:

RAMOS	Derechos del Tesoro	Su 3 por 100 de cobranza y conducción	Recargo municipal del por 100	Total de cada ramo
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Carnes de todas clases.....	180 94	5 42	90 47	276 83
Líquidos.....	618 64	18 56	309 32	946 52
Granos y sus harinas.....	275 42	8 26	137 71	421 39
Pescados.....	13 94	42	6 97	21 33
Jabón duro y blando.....	52 40	1 57	26 20	80 17
Carbón vegetal.....	38 66	1 16	19 33	59 15
Aguafiantes, alcohol y licores.....	147 50	4 43	73 75	225 68
Sal común.....	147 50	4 43	"	151 93
TOTALES.....	1.475	44 25	663 75	2.183

La licitación se verificará por pujas á la masa, y el arriendo en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón; el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, una cantidad en metálico equivalente al 2 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en un fiador propietario y vecino de esta villa que hipotecará á costa del rematante fincas rústicas ó urbanas suficientes á garantizar el contrato á juicio de la corporación municipal.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación, y por un año económico solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Alcorcón 5 de Mayo de 1895.—Higinio Vergara.

Anchuelo

Este Ayuntamiento tiene acordado sacar á pública subasta el arriendo á venta libre, de los derechos de consumos, alcoholes y sal, para el año de 1895 á 96, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

La subasta tendrá efecto el domingo 2 de Junio próximo, de diez á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales.

Para el caso de que no se presentasen licitadores se anuncia una segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones, para el día 9.

Anchuelo y Mayo de 1895.—El Alcalde, Similiano López.

Arroyomolinos

El domingo 26 del corriente mes, de once á una de la tarde, se subastan en la Casa Consistorial de este pueblo, para el

año económico de 1895 á 96, con venta exclusiva al por menor, el vino, aguardiente, aceite, tocino y sal común, y á libre venta el jabón y las carnes, y además todos los derechos asignados á los cereales en la tarifa 1.ª bajo el tipo de 655'50 pesetas por cuota del Tesoro y recargos para el Municipio y condiciones acordadas en el expediente de arriendo que estará de manifiesto.

Arroyomolinos á 16 de Mayo 1895.—El Alcalde, Juan Ruiz.

Batres

El día 26 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos para el próximo año económico de 1895 á 96, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Batres 15 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Silvestre Arransá.

Campo Real

El día 3 de Junio próximo y horas de diez á once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta para el arrendamiento del impuesto de consumos, con facultad de venta libre y el de la sal á la exclusiva, todo ello para el próximo ejercicio económico de 1895 á 96, y bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Campo Real 20 de Mayo de 1895.—El Alcalde constitucional, Nicolás Alonso.

En los días 3 y 12 de Junio próximo y hora de diez á once de sus mañanas respectivas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas para el arrendamiento de los arbitrios establecidos en esta villa, sobre los puestos públicos ambulantes; derechos sobre el degüello de reses y Casa Matadero y puestos de la plaza del mercado, durante el próximo ejercicio económico de 1895 á 96; y bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Campo Real 20 de Mayo de 1895.—El Alcalde constitucional, Nicolás Alonso.

Ciempozuelos

El día 26 de Mayo y hora de las diez á

once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia de este Ayuntamiento la subasta de los derechos de consumos á venta libre de todas las especies tarifadas incluso las de alcoholes, aguardientes y licores y sal, durante el próximo ejercicio de 1895 á 96, y tipo de 18.290 pesetas 23 céntimos, ó sean 10.800 pesetas por consumos, 803 pesetas por sal, 803 pesetas por alcoholes, 5.651 pesetas 50 céntimos por el 50 por 100 de recargo municipal y 532 pesetas 73 céntimos por el 3 por 100 de premio de cobranza sin perjuicio de las variaciones que la Superioridad pueda hacer en el encabezamiento.

El rematante una vez aprobada la subasta prestará fianza hipotecaria en fincas á satisfacción de la Corporación, ó en dinero metálico ó valores públicos al precio de cotización en Bolsa á responder de un trimestre de total á que ascienda la subasta.

La subasta se verificará por pujas á la llana y para tomar parte en ella se consignarán en la mesa de la Presidencia 363 pesetas 81 céntimos, ó sea el 2 por 100 del tipo señalado; no admitiéndose pujas que no lleguen á 20 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Ciempozuelos 9 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Francisco López.

Chozas de la Sierra

Debidamente autorizado por la superioridad el Ayuntamiento que presido, ha acordado arrendar en pública subasta los derechos de consumos de esta villa durante el próximo ejercicio económico de 1895 á 96 con la exclusión en las ventas al por menor en cuanto á los grupos de líquidos, carnes y sal, y á venta libre las restantes especies, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del referido Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate, el que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 15 de Junio próximo á las doce de su mañana.

Chozas de la Sierra 14 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Fernando Palomino

Cubas

Sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad, se subasta en un solo acto y en pública licitación el arriendo de los derechos de consumos y venta exclusiva al por menor del vino, aguardiente, aceite, tocino, embutidos y carnes de hebra; y con libertad de venta, la de los cereales, sal común, jabón y escabeches que se consuman en esta villa y su jurisdicción en el próximo año económico de 1895 á 96; dicha subasta tendrá lugar el día 26 del actual, de diez á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de la misma bajo la respectiva Comisión del Ayuntamiento tipo señalado á cada especie y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta dicho día, y también estará durante el acto.

Cubas 15 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Manuel Martín Crespo.

El Boalo

Previs autorización superior este Ayuntamiento ha acordado arrendar en pública subasta los derechos de consumos para el próximo año económico de 1895 á 96 con la facultad de venta al por menor de las especies comprendidas en el art. 70 del Reglamento y á venta libre todas las demás comprendidas en el pliego de condiciones.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial de este distrito el día 3 de Junio próximo, á las doce de su mañana, y si no diera resultado por falta de licitadores se celebrará la segunda el día 9 del propio mes, en el mismo sitio y hora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó persona que delegue, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Distrito de El Boalo 20 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Luis Esteban.

Escorial

El día 2 de Junio próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa la subasta con venta libre de los derechos de especies de consumos, alcohol, aguardientes y licores que se consuman en esta población y su término durante el ejercicio económico de 1895 á 96, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo por que se subastan dichos derechos es el de 3.933 pesetas 54 céntimos, no admitiéndose proposición que no cubra dicho tipo ni puja menor de cinco pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa presentar en el acto á más de la cédula personal la carta de pago del depósito provisional hecho en arcas municipales de 78 pesetas y 67 céntimos y fiador responsable á satisfacción del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Escorial 20 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Narciso Martínez.

Fuentidueña de Tajo

Con aprobación de la superioridad se arriendan á venta libre y en pública licitación los derechos y recargos de consumos correspondientes á esta localidad para el próximo año económico.

La subasta se verificará en la sala Consistorial de esta villa el día 2 de Junio próximo venidero, dando principio á las diez de la mañana y terminando á las once de la misma, bajo el tipo y pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento del art. 49 del vigente reglamento provisional.

Fuentidueña de Tajo 20 de Mayo de 1895.—El Alcalde, José F. Buendía.

La Cabrera

El día 31 del corriente mes y hora de las diez de la mañana darán principio en la Casa Consistorial de esta villa las seis subastas de los derechos y recargos de las especies de consumos á la venta libre, en que se han separado las referidas especies con sujeción á los pliegos de condiciones respectivos que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta dichos día y hora.

La Cabrera 18 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Antonio Granados.—El Secretario, Bernardo Mantecon.

Humanes de Madrid

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa competentemente autorizado por la superioridad, saca á pública subasta y á venta libre todos los derechos de consumos de la misma á excepción del

ramo de carnes frescas que lo será á la exclusiva, todo para el año económico venidero de 1895 á 96, en un solo remate que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta villa el domingo 26 del actual, á las once en punto de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Humanes de Madrid 18 de Mayo 1895.—Juan Hernández.

Los Santos de la Humosa

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir asociado á los vecinos que prescriben la vigente Instrucción, en sesión de 29 de Abril último, ha acordado hacer efectiva en el próximo año económico de 1895 á 96, el impuesto de consumos, con la venta exclusiva al por menor de los ramos de vino, aceite, tocino fresco y salado, manteca y aguardiente, y con venta libre los derechos de jabón y sal, carnes frescas á impuesto de cereales, todo con arreglo á instrucción y precedida la autorización de la superioridad.

Para su remate se ha señalado el día 9 del próximo mes de Junio, á las diez de la mañana en la Casa Consistorial; si en la primera subasta no hubiere licitación se verificará la segunda el domingo 16 de dicho mes de Junio, á la expresada hora de las diez de su mañana.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría y lo estará en el acto del remate.

Los Santos de la Humosa 20 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Nicolás López.

Mangirón

El día 26 del corriente y hora de diez á doce de la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, ante el Ayuntamiento del mismo, la subasta para el arriendo de consumo y por todo el año económico de 1895 á 96, á la exclusiva los grupos de líquidos y carnes y las restantes especies á venta libre, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Mangirón á 16 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Tomas Velasco.

Navalagamella

Sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad se arrienda en pública subasta en el día 2 del próximo mes de Junio, de diez á doce de su mañana, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los derechos del impuesto de consumos con la venta exclusiva al por menor para el próximo año económico de 1895 á 96, bajo el pliego de condiciones que en aquel acto estarán de manifiesto en dicha Secretaría.

Navalagamella á 13 Mayo de 1895.—El Alcalde, P. O., Usendo Miguel.

Navas del Rey

Por acuerdo del Ayuntamiento y junta de asociados se arrienda con la venta libre, la cobranza de derechos y recargos autorizados sobre las especies de consumos de esta villa, comprendidas en la tarifa oficial durante el año próximo de 1895 á 96.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial de esta villa el día 10 del próximo mes de Junio de diez á doce de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, sirviendo de tipo la cantidad de 3.589 pesetas 80

céntimos á que asciende el cupo y sus recargos.

Navas del Rey 19 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Lorenzo Santos.

Perales de Tajuña

El día 8 del próximo mes de Junio de once á doce de su mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial, la subasta para el arrendamiento por todo el próximo año económico, del arbitrio sobre pesos y medidas de uso obligatorio y el de puestos públicos, bajo el tipo de 4.000 pesetas, y en caso de no presentarse licitadores, se celebrará la segunda el día 16 del mismo en el sitio y en la hora que antes se expresa, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

La subasta se verificará por pujas á la llana con las formalidades exigidas por el Real decreto de 4 de Enero de 1883, y para tomar parte en ella es requisito indispensable la presentación en pliego abierto de la cédula personal, y un resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento, la fianza provisional de 200 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta siendo personal la fianza definitiva que ha de prestar el arrendatario.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Perales de Tajuña 18 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Mariano Fuentes.

El día 7 del próximo mes de Junio, de diez á once de la mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la subasta para el suministro del petróleo que pueda ser necesario para el alumbrado público en esta villa, desde 1.º de Julio de 1895 á 30 de Junio de 1896, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Perales de Tajuña 18 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Mariano Fuentes.

Rascafría

El Ayuntamiento de esta villa y asociados, han acordado proceder al arriendo de los derechos de las especies de Consumos, cereales y sal, todo en conjunto para cubrir el encabezamiento señalado á esta villa para el próximo año económico de 1895 á 96, por sólo dicho año, cuya subasta tendrá efecto en el local designado á celebrar las mismas en esta población, el día 26 del corriente mes, dando principio á la misma á las once de su mañana y quedará terminada á las doce, bajo el tipo de 2.095 pesetas, cuya subasta se hará por pujas á la llana. La fianza que ha de prestar al rematante será personal. El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden los licitadores enterarse de ellas.

Rascafría 17 de Mayo de 1895.—El Alcalde, José García Carril.

Titulcia

La subasta del arbitrio municipal sobre puestos públicos de esta villa para el año económico de 1895 á 96, tendrá efecto en la Sala audiencia el día 2 de Junio, á las doce de su mañana; el tipo y condiciones para la subasta quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Titulcia 14 de Mayo 1895.—El Alcalde, Juan García.

La subasta de pesos y medidas de esta villa para el ejercicio económico de 1895

á 96, tendrá lugar en la Sala Capitular el día 2 de Junio, á las doce de su mañana; el tipo y condiciones para la subasta quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tituloia 14 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Juan García.

La subasta del arbitrio municipal de los derechos de degüello de esta villa para el año económico de 1895 á 96, tendrá lugar en la Sala audiencia el día 2 de Junio, á las doce de su mañana; el tipo y condiciones para la subasta quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tituloia 14 de Mayo 1895.—El Alcalde, Juan García

Valdemaqueda

Según aprobación por la superioridad y acuerdo del Ayuntamiento y junta se sacan en pública subasta los derechos de consumos, pertenecientes á esta villa, para el próximo año económico de 1895 á 96, el día 2 de Junio próximo venidero y hora de diez á cuatro de su tarde subdivididos en cinco lotes, vino, aguardiente, tienda y cereales y jabones á la venta libre, cuyas condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles de doce á una de su tarde.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Valdemaqueda 10 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Domingo Lobato.

Villamantilla

Se arriendan en pública subasta los derechos de consumos con venta libre y exclusiva de las especies tarifadas en el Reglamento vigente durante el ejercicio 1895 á 96, con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día 2 de Junio de diez á doce de la mañana.

Villamantilla 14 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Valentín Zamorano.

Villanueva de Perales

Sin perjuicio de lo que se resuelva por la superioridad, se arrienda en pública licitación para el próximo año económico de 1895 á 96, con venta exclusiva al por menor, las especies de líquidos, y carnes frescas y saladas y con las de venta libre, las de cereales y sal común, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 2 de Junio próximo venidero, á las diez de su mañana, ante la Corporación municipal, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y si no tuviese efecto el primero tendrá lugar el segundo, el día 9 de dicho mes de Junio y á la misma hora que el primero.

Villanueva de Perales 19 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Matías Herranz.

Villanueva del Pardillo

Con la competente autorización el Ayuntamiento de mi presidencia arrienda en pública licitación los derechos de consumo y recargos con facultad de venta exclusiva, de los ramos que pueden ser objeto de este medio, y á venta libre los de las harinas de trigo durante el año 1895 á 96, bajo los tipos y pliegos de condiciones que están de manifiesto de la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa.

Las subastas se celebrarán en la Sala

de sesiones de las Casas Consistoriales el 30 del actual dando principio á las diez de la mañana.

Villanueva del Pardillo 14 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Agustín Tejera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se llama por tercera y última vez y término de treinta días, á los que se crean con derecho á los bienes de las Capellanías fundadas por María García, mujer de Miguel de Robles, vecina que fué de Alalparde por su testamento de 26 de Marzo de 1632; otras que fundó Alonso Martínez de la Plaza y su mujer María Lorenzo, vecinos que fueron de Algete, por su testamento de 20 de Junio 1530 y codicillo del año siguiente; y otra fundada por Manuel López de la Cámara, vecino que fué del propio Algete por su testamento de 21 de Mayo de 1791; advirtiéndose que ha promovido el juicio D. Agustín Tuñón Fernández como marido de Doña Elisa Ortiz Bodega, alegando que su esposa es pariente respectivamente de los fundadores en los grados 15, 14 y 9.º, y que no será oído en él, quien no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Madrid á 22 de Mayo de 1895.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Mariano Pozo.—El actuario, Bonifacio Guillén.—Es copia, Bonifacio Guillén. 82.

LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, con fecha 27 del actual en expediente promovido por el Procurador D. Manuel Elías, en nombre de D. Celestino García Gil, como apoderado del Excmo. Sr. D. Adolfo Ruspoli y Gadoy, Duque de la Alouña, sobre la inscripción del dominio en el Registro de la propiedad de 333 pies cuadrados y 87 décimas de otro que resulta tener además el solar de la casa núm. 3, de la calle del Barquillo, del que expresaban los títulos antiguos de pertenencia del mismo, y de conformidad con lo que previene el núm. 2.º, del art. 404 de la ley Hipotecaria se ha acordado convocar por medio del presente y término de nueve días á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, á fin de que si quieren comparezca en estos autos á alegar su derecho.

Madrid 29 de Abril de 1895.—V.º B.º.—J. Carlos y Alix.—El actuario, Julián Villanueva. 47

UNIVERSIDAD

El Sr. Juez de Instrucción, del distrito de la Universidad de esta Corte en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento á carta orden del tribunal superior, ha acordado se cite por la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á Carolina de Elora que habitaba calle de Velarde, núm. 10, para que el día 14 del actual mes de Mayo, á la una de la tarde y bajo la multa de la ley, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta Corte á declarar como testigo en juicio oral que en

dicho día y hora á de celebrarse, de la causa formada en este Juzgado contra Dominica Lobo Cerezo por estafa.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que autorizo en Madrid á 6 de Mayo 1895.—El Escribano, Fermín Suarez y Jiménez.

UNIVERSIDAD

Por providencia del Sr. D. Pablo Maroto y Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte dictada con fecha de ayer en los ejecutivos que por la Escribanía del infrascripto sigue D. José Espinós, contra Doña Gumersinda Antuñano sobre pago de 25.000 pesetas, se saca á pública subasta por término de 20 días la finca siguiente.

La mitad proindiviso de una casa sita en esta Corte, Paseo de Luchoana número 1 antiguo y 17 moderno, con vuelta á la calle de Palafox, manzana 19 Registro de la propiedad del Occidente:

Cuya mitad proindiviso ha sido embargada como de la propiedad de la deudora Doña Gumersinda Antuñano, y se vende para pagar á D. José Espinós la cantidad antes expresada con sus intereses y las costas, en la suma de 37.800 pesetas que fueron convenidas en la escritura de préstamo, debiendo celebrarse el remate el día 27 del próximo mes de Junio, á las dos de su tarde en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta previniéndoles que los títulos de la propiedad están de manifiesto en la Escribanía, sin que nadie tenga derecho á exigir otros, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación convenida, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Madrid 18 de Mayo de 1895.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Maroto.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno. 48

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto hago saber que para cumplir con lo dispuesto en la última parte del primer párrafo del art. 31 de la ley, estableciendo el juicio oral por Jurados, el día 26 de los corriente y hora de las nueve de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar el sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial, y los dos mayores contribuyentes también por industrial, de entre los doce y seis respectivamente que á continuación se expresan:

Territorial

- D. Manuel Fernández y Matinez Septiem.
- José Jerónimo Moreno.
- Jesús Alonso.
- José González Martínez.
- Andrés Rosado y Cruz.
- Joaquín Ibarra.
- Félix Huerta.
- Juan B. Bachiller.
- Victoriano Roja.
- Pascual García San Antonio.
- Bernabé Estevez Ginovés.
- Vicente Saldaña Goyoga.

Industrial

- D. Manuel Merino.
- Patriolo Povés.
- Luciano Alvarez.
- Silverio García Porra.
- Manuel Fuertes.
- Pío Martín.

Dado en Alcalá de Henares á 13 de Mayo de 1895.—Espuñes.—El Secretario, Licenciado Regino Villalvilla.

TORRELAGUNA

D. Enrique Fernández de Ibarra y Alfaro, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente hago saber que en cumplimiento de lo mandado en el artículo 31 de la ley de 20 de Abril de 1888, sobre formación de listas de Jurados que han de ejercer su cargo en el año próximo de 1896, he señalado el día 18 del corriente mes y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar el acto de la celebración del sorteo de Vocales de la clase de mayores contribuyentes por territorial y por Industrial, con el fin de constituir la Junta de partido á que dicho artículo se refiere.

Y para que tenga la debida publicidad se inserta el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Torrelaguna á 6 Mayo 1895.—Enrique Fernández Ibarra.—El Secretario de Gobierno, Luis F. Almazán.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Fernando Nieto López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena que le fué impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 30 de Abril 1895.—V.º B.º.—Martín.—El Secretario Mariano Ordáx.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Domingo Alvarez, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á fin de ser oído y responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas número 489 del corriente año; apercibido de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 14 de Mayo 1895.—V.º B.º.—Gallardo.—El Secretario, M. Corral.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Gil y Cervera, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Eusebio Tortosa Sánchez, de treinta y siete años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle de Tarragona, 5, principal, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 Abril de 1895.—V.º B.º.—Gil.—El Secretario, L. Julian Fernández García.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Miguel Atienza Rivas, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 18 del actual, y en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas Pesetas Cénts.
218	D. Segundo Fraile, una tierra de 30 fanegas, al sitio de Valdeoruñas: linda O. y S., el mismo; P., cerros, y N., senda.....	820
219	D. Valentín Galisteo, una tierra de tres fanegas, en Arcos: linda S., cerros; M., P. y N., Valentina García.....	133 32
221	D. Lázaro Muñoz, una tierra de siete fanegas, tres celemines, en la Peña Grande: linda á todos aires, con la misma.....	820
222	D. Anastasio Muñoz Morante, una cueva en el cerro de la Horca: linda derecha, izquierda y espalda, cerros.....	162 50
228	D. Benito Hernández Cordón, una tierra de seis fanegas, en el camino de abajo, de Estremera: linda al N., S. y O., Mariano Camacho y E., camino.....	593 32
229	D. Francisco Fernández Pozo, una tierra en el camino de abajo de Estremera, de siete fanegas: linda N., el camino; E., Juan Conte; S., Gregorio González, y O., cerros.....	480
234	D. Marcelino Maroto, una tierra en los Pozuelos, de cinco fanegas: linda S., cerros; M., Matías Martínez, y N., Miguel Esteban...	266 66
236	D. Jesús Moreno Martínez, una tierra de una fanega y seis celemines en el de Taray: linda S., arroyo; M., José Antonio Torres; P., cerros y N., León Fernández.....	170
242	D. Felipe Martínez, una tierra de cinco fanegas, seis celemines, en Fuenteespino: linda S., M. y N., cerros, y P., Yelmos.....	624 66
244	D. Joaquín Mejía, una tierra, de cinco fanegas, seis celemines, en Fuenteespino ó senda Galiana: linda al N., cerros; E., José Martínez; S., senda y O., cerros.....	624 66
245	D. Julián Mota, una tierra de siete fanegas, en las Caceras: linda S. y M., Vibiano Pedredo; P., Asunción Conte, y N., erial...	800
246	Doña María Antonio Montejano, una tierra de dos fanegas y nueve celemines, en Valdehonduña: linda S. y M., D. Mariano Camacho; P., cerros, y N., camino.....	303 32
247	D. José Ortiz, herederos, una tierra de tres fanegas, nueve celemines, en Fuenteespino: linda S. y M., cerros; P., José Torres, y N., Yelmo.....	700
251	D. Francisco Valle, una tierra de una fanega, en la cuesta del Nieto: linda S., M. y N., Yelmos, y N., Anastasio Luque.....	113 32
256	D. Tomás Camacho Fernández, una era de pan trillar, donde dicen camino de las eras: linda S., Calixto Torres; M., P. y N., egidos.....	240
	El mismo, un olivar con 73 pies, en la Marezuela: linda N., Anastasio Martínez; E., Manuel César; S. y O., herederos de Ignacio Sánchez Trillo.....	480
256	D. Antonio Serrano Puestas, una tierra puesta de viña y olivas, en dos fanegas y seis celemines de tierra, al sitio del cerro del Cerbato: linda N., D. Calixto de Torres; E., Doogracias García; S., cerros, y P., Julian Sánchez Trillo.....	480
258	D. Mariano Díaz y Díaz, una viña con 800 vides, en el Pago Nuevo: linda S., Hilarión Díaz, M. y P., Valentina García, y N., Yelmo.....	426 66
259	D. Leandro Garrido, una parte de viña en la cañada de las Animas: linda S., M. y P., herederos de Gregorio Garrido, y N., Yelmo.....	160
263	D. Telesforo Muñoz Morante, una casa cueva en el cerro de la Horca: linda derecha, izquierda y espalda, cerros.....	260
264	D. José María Pérez Valle, herederos, una tierra de cinco fanegas, seis celemines, en el Aza de las Monjas: linda S., camino; M., José Torres; P., el mismo, y N., Eustaquio González.....	293 32
265	D. Angel Ponte, una tierra de cuatro fanegas, en la cañada Medranda: linda S., Federico Garrido; M. y P., Pío Galisteo, y N., Federico Garrido.....	453 32
269	D. Eulogio Dieguez, una tierra de dos fanegas en Valdehernando: linda al N. y E., vecinos de Brea; S., Victoriano Lucas, y O., Aniceto de Lucas.....	546 66
270	D. Facundo Dieguez Lucas, una tierra de siete fanegas, en las Matillas: linda S., P. y N., vecinos de Brea, y M., Yelmos...	386 66
271	D. Julián Dieguez Lucas, una tierra de cinco fanegas y seis celemines, en Valdehernando: linda S. y M., vecinos de Brea; P. y N., Eulogio Dieguez.....	650
272	D. Cirilo González, una tierra de cinco fanegas y seis celemines, en el Quinto: linda S., M. y N., vecinos de Brea, y O., Baldo mero García.....	650
274	D. Julián González Escribano, una tierra de cuatro fanegas en los Lomos: linda al N., S. y O., cerros, y E. vecinos de Brea...	300
275	D. Pedro Jiménez Campuzano, una tierra de cuatro fanegas y tres celemines, en las Matillas: linda S., M., P. y N., vecinos de Brea.....	480
276	D. Santiago Jiménez, una tierra de tres fanegas y seis celemines, en las Matillas: linda S., M., P. y N., vecinos de Brea.....	253 32
277	D. Antonio Lucas, una tierra de seis fanegas, en las Matillas: linda S., Francisco Escribano; M., Manuel González; P., Victorio Torres, y N., Valentín Ramiro.....	546 66
278	D. Cesareo de Lucas, una tierra de cinco fanegas, en las Matillas: linda S., M. y P., vecinos de Brea, y N., Manuel de Lucas.....	566 66

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas Pesetas Cénts.
279	D. José de Lucas, menor, una tierra de ocho fanegas y seis celemines, en Valdehernando: linda S. y M., vecinos de Brea, P. y N., vecinos de Mondéjar.....	963 33
280	D. Isaso Mariscal, una tierra de 10 fanegas, en los Lomos: linda N., Colado; E., Escolástico Raboso; S., Juan González, y O., Manuel Rivera.....	820
281	D. Victor Osaña, una tierra de siete fanegas, en la cañada de las Parras: linda N. y E., camino; S., Pedro Martínez; y O., Cesareo Lucas.....	700
282	D. Andrés Rivera, una tierra de 10 fanegas: tres celemines, en las Matillas: linda S. y M., vecinos de Brea; P., Antonio Lucas, y N., vecinos de Mondéjar.....	1.100
283	D. Victor Rivera, una tierra de tres fanegas, seis celemines, en el Tejote: linda S. y M., vecinos de Brea; P. y N., Eulogio Plaza.....	780
284	D. Valentín Ramiro, una tierra de seis fanegas, en las Matillas: linda S., cerros; M., camino; P. y N., vecino de Brea.....	546 66
286	D. Eusebio Sánchez, una tierra de seis fanegas, en las Matillas: linda á todos aires, con vecinos de Mondéjar.....	386 66
287	D. Gabriel Sánchez, una tierra de seis fanegas, en las Matillas: linda S. y M., vecinos de Brea; P. y N., vecinos de Mondéjar..	373 32
288	D. Jerónimo Segovia, una tierra de cinco fanegas y seis celemines, en Valdehernando: linda S. y N., vecinos de Brea; M. y P., vecinos de Mondéjar.....	613 32
289	D. Doroteo Torres Rosado, una tierra de tres fanegas, en la cañada de las Parras: linda N., Pedro Muñoz; E., Tomás Osaña; S., Cesareo Lucas, y O., Marcelino Ramiro.....	226 66
290	D. Joaquín Téllez, una tierra de cuatro fanegas, en Valdehernando: linda N., Doroteo Torres; E., Victor Osaña; S., Mariano Martínez, y O., Marcelino Romero.....	483 32
291	Doña María Torres, una tierra, de cuatro fanegas, en las Matillas: linda S., M., P. y N., vecinos de Brea.....	820
292	D. Regino Torres, una tierra de dos fanegas, nueve celemines, en las Matillas: linda S., M. y N., vecinos de Brea, y P., el camino.....	146 66
293	D. Victorio Torres, mayor, una tierra de cinco fanegas, en las Matillas: linda N., Benito Lucas; E., Cesareo Lucas; S., Victorio Torres, menor, y O., Diego de Torres.....	480
294	D. Victorio Torres Díaz, menor, una tierra de dos fanegas, en las Matillas: linda N., cerros; E., S. y O., cerros Concejiles.....	293 33
296	D. Pedro Madrid Crespo, una tierra en la Majada de las Vacas, de cinco fanegas: linda S., Juan Villalvilla; M. y P., el dueño, y N., cerros.....	266 66
297	D. Rosario Rebollo, una tierra de cuatro fanegas, tres celemines en la Pila: linda N. y S., vecinos de Brea; E., Sinfórico Rebollo, y O., cerros.....	480
298	D. Francisco Villalvilla, una tierra de una fanega y seis celemines, en la Majada de las Vacas: linda N., senda; E. y O., cerros, y M., Nicanor Villalvilla.....	144
299	Doña Isabel Villalvilla, una tierra de ocho fanegas y seis celemines, en los Mauntiales: linda S., cerros; M., P. y N., senda.....	970
301	D. Mariano Villalvilla, una tierra de una fanega y seis celemines, á la Majada de las Vacas: linda N., senda, S. y O., cerros, y M., Nicanor Villalvilla.....	186 66
302	Doña Paula Villaverde, una tierra de cuatro fanegas, tres celemines, en los Mauntiales: linda S., M. y N., vecinos de Brea y P., Isabel Villalvilla.....	480
304	D. Manuel Camacho, un olivar con 26 pies, en el Cascón: linda S. y M., herederos de D. José Torres; Poulente, camino, y N., Yelmo.....	533 33
306	D. Felipe Velasco Martínez, una tierra de tres fanegas, en la Marca Blanca: linda N., Félix Zorita; E., camino; S., Victorio Rodríguez, y O., Juan Conte.....	293 32
307	Doña Vicenta Alosa Calleja, una casa en la calle de la Iglesia: linda derecha, Antonio Conte; izquierda, y espalda, Régulo Copa.....	1.000
308	D. Fermín Martínez, una casa cueva en la calle de la Cruz: linda derecha, izquierda y espalda, ejidos.....	273 33
309	D. Pío Galisteo García, un olivar con 80 pies, en los Colmenares: linda N., cerros; E., Mariano Díaz; S., Dionisio González, y O., Eleuterio Zárate.....	320
312	D. Celedonio González Ventura, una casa en la Plazuela de la Iglesia: linda derecha, Pedro Díez; izquierda, Gregorio Díez, y espalda, el campo.....	1.183 32
313	D. Casimiro Brea, una tierra de cinco fanegas: nueve celemines, en el Quinto: linda S. y M., vecinos de Valdaracete, y P. y N., con la Peña Grande.....	1.180
314	D. Juan José Cuesta, una tierra de siete fanegas, en el Quinto: linda N., M. y P., vecinos de Valdaracete, y S., Máximo Brea...	816 66
315	Doña Balbina Comendador, una tierra de cinco fanegas y seis celemines: en la Peña Grande: linda S., senda; M. y P., vecinos de Valdaracete, y N., vecinos de Brea.....	623 33
316	D. Juan José Cuevas, una tierra de cuatro fanegas: en la Peña Grande: linda S., M. y N., vecinos de Brea, y P., cerros.....	483 33
317	D. Lucas Cuevas, una tierra de cinco fanegas, en el Fausto: linda N. y O., camino; E., Isidoro Navarro, y S., Ildefonso Navarro.	533 32
318	D. Francisco Florin, una tierra de cinco fanegas y seis celemines, en el Quinto: linda S., camino; M. y P., cerros, y N., Juan Díez.....	623 33
319	D. Saturnino Frago, una tierra de tres fanegas, en la Peña Grande: linda N., Baldomero García; E., senda; S., el Pueblo, y O., camino.....	250
322	D. Eugenio García Porrero, una tierra de cinco fanegas, seis celemines, en la Peña Grande: linda S. y M., vecinos de Valdaracete; P., senda, y N., Yelmo.....	650

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas		bitos de la contribución territorial, correspondiente del primero al cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:	NUMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas	
		Pesetas	Cénts.					Pesetas	Cénts.
323	D. Hilario García Altares, una tierra de seis fanegas, en los Pedernales: linda al N., Juan Bautista García Porrero; S., Benigno Garrido; M., Antonio García, y P., senda.....	733	33	346	7 74	D. Victoriano del Amo, una casa calle de Barrio nuevo, núm. 17: linda derecha y espalda, Juan Pérez; izquierda, calle de San Juan.....	800		
324	D. Juan García, una tierra de tres fanegas, en la Peña Grande: linda S., cañada Real; M., camino de Valdaracete; P., sendero, y N., Justo Navarro.....	226	66	353	2 45	D. Antolín Benito Madrid, una casa calle del Carril, núm. 31: linda derecha, Manuel Ruiz, y espalda, cerro.....	850		
325	D. Cornelio Monja, una tierra de ocho fanegas, tres celemines, en el Quinto: linda N., Manuel Saz; S., camino; M. y P., Benigno Garrido.....	933	33	361	143 80	Doña Lucía Díaz Rincón, un cuartel de monte en las Canteras, de 337 fanegas: linda cuartel del Salear y camino.....	10.810		
326	D. Juan Merino, una tierra de cuatro fanegas, tres celemines, en los Manantiales: linda S., M. y N., vecinos de Brea, y P., cerros.....	613	33	380	8 98	D. Inocente Moreno, una viña en las Salinas, de una fanega seis celemines: linda, Ramón Velloso y Elías Sánchez.....	245		
327	D. Manuel Martínez, herederos, una tierra de dos fanegas, en el cerro de los Pedernales: linda N., Juan Colmenar; E., vecinos de Carabauchel; S., Silverio Zorita, y O., cerros.....	293	32	384	9 25	D. Pedro Martínez Moreno, una viña en Valdemadera, de nueve celemines: linda, Cesáreo Gómez y Gabriel Sánchez.....	140		
328	D. Miguel Montes, una tierra de cuatro fanegas, en el Quinto: linda S. y N., vecinos de Orusco; M., senda, y P., cerros.....	453	32	392	15 60	Doña Vidala Rodrigo, una tierra en el carril del Lomo, de seis fanegas: linda, Pedro Cano y Juan Torres.....	1.020		
329	D. Dionisio Navarro una tierra de ocho fanegas y tres celemines, en la Peña Grande: linda S., M. y N., cerros, y P., camino.....	600		397	8 55	D. Victorino Sánchez, una tierra en el camino del Campo, de dos fanegas: linda, Eusebio Brea y Pedro Gómez.....	190		
329	D. Ramón Maroto, una tierra de dos fanegas, nueve celemines, en la villa: linda S., M. y N., cerros, y P., Yelmos.....	303	32	399	11 65	D. Martín Torres Lara, una viña en la Noria, de nueve celemines: linda, Antonio Gediel y Jesús Gómez.....	140		
330	D. Anastasio Morrillo, una tierra de dos fanegas, en los Manantiales: linda N., Mariano Díez; E. y S., camino, y O., Román Moratilla.....	173	32	443	5 65	Doña Manuela Gómez Ruiz, una viña en el Peñón, de dos fanegas: linda, Benito Gómez y Francisco López.....	390		
332	D. Antonio Navarro, una tierra de cinco fanegas y seis celemines, en la Peña Grande: linda S. y M., vecinos de Brea; P., senda, y N., Juan García.....	623	32	230	6 95	D. Paulino Martínez, mayor, una viña en el Cañadizo, de una fanega seis celemines: linda, Mariano Martínez y cerros.....	140		
333	D. Juan Navarro, una tierra de 10 fanegas, en el Quinto: linda todos aires, la Peña Grande.....	1.133	33	354	5 30	D. Manuel Clemente Martínez, una tierra en los Navajuelos, de tres fanegas: linda, camino y Benito Gómez.....	285		
334	D. Julián Navarro, una tierra de tres fanegas y seis celemines, en los Manantiales: linda S. y N., cerros; M., Yelmos, y P., Canuto Díaz.....	396	66	377	5 90	D. Mariano Martínez Corona, una tierra en Molinos, de cinco fanegas: linda, Juana Almazán y Juan de la Torre.....	475		
335	D. José Félix Navarro, una tierra de ocho fanegas y tres celemines, en el Quinto: linda S., M. y N., vecinos de Brea, y P., Cornelio Monja.....	933	32	391	4 05	D. Cándido Rivas Alcón, una tierra en Molinos, de dos fanegas seis celemines: linda, Francisco Martínez y camino.....	280		
336	D. Miguel Navarro, herederos, una tierra de cinco fanegas y seis celemines, en la Peña Grande: linda S., cerros; M. y N., vecinos de Brea, y P., Yelmos.....	623	33	393	4 50	D. Justo Sánchez Cortecedo, una tierra en los Empedradillos, de cuatro fanegas: linda, camino é Hilario Benito.....	380		
337	D. Pedro Navarro, una tierra de cuatro celemines, en las viñas viejas: linda S. y M., el interesado; P. y N., Yelmos.....	981	02	394	6 30	D. Francisco Sanz, una viña en Valdecortés, de nueve celemines: linda, Manuel Ruiz y Canuto Martínez.....	360		
338	D. Desgracias Pitarro, una tierra de dos fanegas, nueve celemines, en la Peña Grande: linda S. y N., vecinos de Brea; M., cerros, y P., sendero.....	303	32	99	2 85	D. Domingo Fernández Moreno una casa travesía de Barrio Nuevo, núm. 2: linda, corraliza y Sábina Torre.....	300		
339	D. Julián Porrero, una tierra de 16 fanegas y seis celemines, en el Quinto: linda S., M. y P., vecinos de Brea, y N., vecinos de Orusco.....	1.880		162	1 50	D. Nicolás Gómez López, una casa calle de San Juan, núm. 6: linda, Julián Belichón y Eladio Olmedo.....	175		
340	D. Juan Bautista Porrero, una tierra de una fanega y seis celemines, en los Manantiales: linda S. y P., vecinos de Brea, y M., senda, y N., Juan Garrido.....	396	66	207	1 25	D. Paulino Martínez Sánchez, una viña en Casasola, de nueve celemines: linda, Hilario Benito y Bruno Martínez.....	140		
341	D. Mariano Sánchez Tena, una tierra de ocho fanegas, en la Sercoia: linda N., Raimundo Ruiz; S., vecinos de Brea; E., senda, y O., Telesforo Mejía.....	550		363	1 85	D. Florencio Gallego Redondo, una tierra en los Navajuelos, de una fanega seis celemines: linda, Jorge Corral y Gabriel Sánchez.....	140		
342	D. Lino Cuesta de Diego, un olivar de 14 pías, en la Cabaña vieja: linda N., y O., Mariano Díez; E., camino y S., Zulo Zorita.....	260	66	367	1 65	Doña María García del Olmo, una tierra en la Baja Barca, de una fanega cuatro celemines: linda, cerros y camino.....	125		
343	D. Mariano Oliva Gómez, una tierra de dos fanegas y nueve celemines, en los Poyuelos: linda S., Marcelino Maroto; P. y N., Vicente Martínez, y M. y P., Mariano Oliva.....	148	66	372	3 05	D. Vicente García Marín, una viña en las Simas, de seis celemines: linda, cerros.....	85		
346	D. Enrique Pozo Fernández, una tierra de tres fanegas en los Linares: llamado del Beato: linda S., Mariano Díez; M., camino; P., Pablo Ontova, y N., Leonardo Conte.....	700		379	1 85	D. Gabriel Martínez Sánchez, una tierra en los Navajuelos, de una fanega seis celemines: linda, Florencio Gallego y Baulto Gómez.....	280		
				387	1 05	D. Marcelino Nava de la Jara, una viña en la Muela, de seis celemines: linda, Valentín Brea.....	95		
				387	2 85	D. Félix de las Peñas, una tierra en San Julián, de tres fanegas: linda, Jesús Gómez y Plácido Gordo.....	220		
				388	3 45	D. Vicente Pérez Crisóstomo, una tierra en San Julián, de tres fanegas: linda, Galo San y Patricio Toba.....	285		
				396	3 25	Doña Clara Salamanca Plana, una tierra camino de Loeches, de dos fanegas: linda, Julián Olmeda y Severiano Lopez.....	190		
				398	3 45	Doña Ciríaca Sánchez García, una tierra camino de Morata, de tres fanegas: linda, Jesús Gómez y Juan Morata.....	285		
				400	1 65	D. Carlos del Toro Nogales, una viña en las Lumbreras, de nueve celemines: linda, Justo Barbero y Saturio Martínez.....	285		
				401	4 10	D. Leonardo Torres, una tierra en la senda de la Nava, de dos fanegas: linda, senda.....	190		
				402	1 05	D. Cipriano de la Torre Años, una viña en el Robledar: linda Isabel Moreno y Mariano Martínez.....	200		
				403	2 80	D. Pedro Peñalver Pozo una casa calle del Arroyo, núm. 2: linda derecha, carril; izquierda, Manuel Brea, y espalda, Florentino Brea.....	300		

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad, el día 22 de Mayo, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Brea á 16 de Abril 1895.—El Agente ejecutivo, Vicente Polo.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares

D. Emilio Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 1.º de Mayo, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por dé-

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad, el día 24 de Mayo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los Contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Valdelecha á 2 de Mayo de 1895.—El Agente ejecutivo, Emilio Roldán.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Colmenar Viejo

D. Pedro Alonso Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
6	Herederos de José Benito, parte de casa en la calle del Mesón; no constan linderos.....	316 67
10	D. Pedro Berrendero, tierra en la Soledad: linda S., Lucas Pascual, y M., Gregorio Martín.....	800
11	Herederos Juan Berrocal, tierra al sitio del río; no constan linderos.....	800
18	D. Pedro Candelas, tierra en los Chortales, cinco fanegas: linda E., con arroyo de Valdearenas, y N., otra de José Sauz.....	666 67
27	D. Leoncio Galán, tierra de cuatro fanegas en la Alcantarilla de la Dehesa vieja: linda con el camino Real.....	213 67
28	D. Manuel Galán, casa calle del Mediodía, núm. 18; no constan linderos.....	833 67
38	D. Enrique Guijarro, tierra en el Pedregal, dos fanegas, seis celemines: linda E., con vereda del Alamo, y N., José Sanz.....	266 67
51	D. Antonio Martín, casa calle de Buenavista; no constan linderos.....	1.666 67
52	D. Bernardo Martín, parte de casa calle del Mediodía; no constan linderos.....	750
65	D. Salustiano Martín, parte de casa calle del Mediodía: linda otra, de Ceferino Guzmán.....	2.500
67	D. Ruperto Martín, tierra en Hoya de las Vacas, dos fanegas, tres celemines, cuarta parte de nueve fanegas: linda E., Jacinto Benavente, y N., Petra Martín.....	226 67
73	Doña María Nieto, una tierra en las Labranzas, dos fanegas, linda á otra de la Esclavitud.....	266 67
88	D. Miguel Rozalem, tierra en Anagodar, dos fanegas, seis celemines: linda á otra, de Vicente Mariblanca.....	133 33
109	Herederos de Andrés Alcalde, tierra en Hoyas del Galgo, una fanega: linda, Capellanía de Animas.....	40
111	D. Casto Candelas, tierra en el puente la Fresneta, diez fanegas: linda al puente del río.....	1.333 67
121	D. José Fernández Yuste, tierra en prado los Alamos, cuatro fanegas: linda E., Vicente Moreno, y N., Pantaleón de Frutos.....	800
127	D. Mariano González, tierra en Barrancohondo, dos fanegas, seis celemines: linda con la vereda.....	333 67
128	D. Julián Herrero, tierra en Barrancohondo, cuatro fanegas: linda con el río.....	833 33
131	D. Eugenio Lama, mitad de tierra en prado los Barrancos, tres fanegas: linda con tierras de Calixto Martín, y Tomás Morena.....	400
132	D. José de Lama, tierra en las Retuertas, tres fanegas; no constan linderos.....	800
135	D. Mariano Martín, tierra en la Encina, seis fanegas: linda al camino de Valdelagüta.....	800
136	D. Pablo Martín, tierra en Carlauchos, tres fanegas: linda á otra de Juan González.....	306 67
140	D. Eulogio de la Morena, tierra arroyo de la Fresneta, ocho fanegas; no constan linderos.....	1.067
144	D. Juan Morena, tierra en la Dehesa, ocho fanegas; linda á otra de Manuel Graña.....	1.067
148	D. Pedro Morena Ortu, tierra en los Cañitos, una fanega: linda S., con el camino, y P., con el río.....	173 67
151	D. Fernando Moreno, tierra en los Cañitos, tres fanegas: linda con la huelga del río.....	400
152	D. Manuel Moreno, tierra en Dehesa Vieja, seis fanegas: linda á otra de Manuel González.....	800

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
157	D. Vicente Ortega, tierra en los Cañitos, una fanega: linda S., con el camino, y P., con el río.....	173 67
159	D. Eustaquio Paris, tierra en el Pedregal, cinco fanegas: linda, con vereda de Barrancohondo.....	667
160	D. Gabriel Paris, tierra en la Fuente de Luas, tres fanegas: linda N., con la Fuente.....	400
"	Otra tierra en la Almenara de las Retuertas, tres fanegas: linda con aguas de la Almenara.....	707
161	D. Juan Pascual, tierra en Barrancohondo, tres fanegas: linda á otra de Juan Godzález.....	400

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 24 de Mayo de 1895, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En San Agustín á 2 de Mayo de 1895.—El Agente ejecutivo, Pedro Alonso.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares

D. Jesús Barcala García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 24 de Abril, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente del primero al cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas — Pesetas Cént.
199	10 25	D. Lorenzo Alonso, un solar en la calle de la Espada: que linda otra y espalda, Antonio Sanz, otro solar.....	566 66
244	10	D. Cayetano Isidro, una casa en la calle Mayor: que linda otra, Domingo Peña; izquierda, Demetrio González, y espalda, la Ronda.....	633 33
272	69 42	D. Pedro Maderuelo, una tierra en este término y sitio el Purgatorio, de caber tres fanegas: que linda S. y M., un Acrate; P. N., Benigno Martínez.....	240
309	42 64	Doña Camila Sauz, un solar en esta villa y calle Mayor: que linda otra, Francisco Sanz; izquierda, calle del Espejo; espalda, Mariano Lucas.....	2.483 33
325	52 72	Capellanía de López Majuelo, una tierra en este término y sitio de Valdelecente, de caber cuatro fanegas, seis celemines: que linda S. y N., Juan Larrazabal; M., Aquilino Lucas, y P., la Nación.....	340
248	2 50	D. Fernando Jaramillo, una tierra en este término y sitio de Valdelepozo, de caber cinco fanegas: que linda S., camino de Camarma; M., senda de Contrabandos; P. y N., la raya.....	253 33
305	7 95	D. Eusebio Rodríguez, una tierra en este término y sitio la Gallana, de caber dos fanegas: que linda S., la senda; M., camino de Azuqueca; P. y N., la Gallana.....	400
260	1 10	D. Venancio López, una tierra en este término y sitio de Valdelepozo, de caber seis celemines: que linda S. y N., Teodoro; camino, M. y P., vecinos de Villanueva.....	83 33
284	2 40	D. Mariano Plaza, una tierra en este término y sitio de Aristón, de caber una fanega: que linda por todos lados, con Juan Larrazabal.....	120

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 24 de Mayo, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los Contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Meco á 24 de Abril de 1895.—El Agente ejecutivo, Jesús Barcala.